

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 147/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 147/2013. Negociado: 6.

NIG: 4109144S20110011452.

De: Don Julio Sánchez de Nieva Mazón.

Contra: Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/2013, a instancia de la parte actora don Julio Sánchez de Nieva Mazón contra Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20.12.2011 del tenor literal siguiente:

AUTO NÚM. 38/13

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. Por este Juzgado se dictó sentencia el 5.6.2012 que calificó de improcedente el despido de la parte actor.

Segundo. Notificada que fue a las partes, la parte actora solicitó por escrito de fecha 27.7.2012 la celebración de comparecencia y la extinción de la relación laboral.

Tercero. Se adoptó celebrar la misma el 20.11.2013, que tuvo lugar con la asistencia de la parte actora.

Cuarto. Ha quedado acreditado la imposibilidad de readmisión del trabajador por cese y cierre de la empresa.

Quinto. El actor ha laborado, trabajado durante el periodo de devengo de salarios de tramitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Conforme al artículo 117.3 de la Constitución y artículos 280, 286 y concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y R.D.L. 3/12, y Ley 3/12, de Reforma Laboral, procediendo una indemnización de 45 días por año hasta el 11.2.2012 y de 33 días a partir del 12.2.2012, devengándose salarios de tramitación (despido anterior reforma laboral) y artículo 56.1.^ªb E.T. (descuento por los otros empleos; vistas bases de cotización en las nóminas aportadas, hasta el 21.11.2013, por 58.895,32 euros.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^ª Ilma. Sra. Magistrada DICE

Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Julio Sánchez de Nieva Mazón y la empresa Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L.

Se fija la indemnización de 45 días: 10.653,24 euros que habrá de abonar la empresa al trabajador e igualmente de 33 días: 6.321,69 euros.

El importe de los salarios dejados de percibir desde el 15.7.2011 hasta el 21.11.2013, a razón de salario diario, lo que asciende a 92.772,75 euros (ST bruto) y descontando lo percibido por otros empleos (58.895,12 euros) resulta un salario neto de 33.877,43 euros.

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del artículo 576 lec.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.^a de las Nieves Rico Márquez, Magistrada Titular del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla y su provincia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.